Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número P6M0708

Contrato para la prestación del servicio de "Capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real en Campo de Prácticas Certificado", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa CENTRO DE CAPACITACIÓN LA POSTA, S.A DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", representada por ALMA RAQUEL PANIAGUA PANIAGUA en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado legal, que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- **I.3.-** El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- **I.4.-** El Licenciado Fernando Díaz Díaz, Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de "Capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real en Campo de Prácticas Certificado", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número





Contrato Número P6M0708

de cuenta 42060257, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000427912-2016, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación el 08 de agosto de 2016, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

- I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E168-2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.8.-** Con fecha 21 de septiembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.
- **I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 24,194 de fecha 16 de octubre de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Alberto Pascual Orozco Garibay, Titular de la Notaría Pública número 193 del Distrito Federal, registrada en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 281530.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Alma Raquel Paniagua Paniagua, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 24,194 de fecha 15 de octubre de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Alberto Pascual Orozco Garibay, Titular de la Notaría Pública número 193 del Distrito Federal, registrada en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 281530 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en capacitación en rescate, primeros auxilios incendios y materiales peligrosos y todo lo relacionado.



Página 2 de 17



Contrato Número P6M0708

- II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: CCP0110151Q8.
- **II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**EL INSTITUTO**" para efectos de la suscripción del presente contrato. (en el caso de que el monto del contrato sea superior a \$300,000 pesos, antes de IVA)
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- **II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- **II.10.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir

1



Contrato Número P6M0708

toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Mar Egeo número 195 interior 203, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11400, Ciudad de México, teléfono 43 23 35 88, correo electrónico: raquellaposta@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio para la "Capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real en Campo de Prácticas Certificado", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgarán anticipos, "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en Moneda Nacional por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días y horas hábiles, previa revisión de la misma por la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, dependiente de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, los siguientes documentos:

Original y copia de la factura Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales; en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, así como el reporte del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", reporte de la prestación del servicio elaborado y firmado por la División de Seguridad y



Contrato Número P6M0708

Resguardo de Inmuebles, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015. (En caso de aplicar por cuantía y tener trabajadores inscritos ante el IMSS por sí o subcontratados "outsourcing")

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.



Contrato Número P6M0708

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex S.A., HSBC S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados. "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A



Contrato Número P6M0708

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** El plazo para la prestación del servicio objeto de este contrato, será de **5** (cinco) días, por el periodo comprendido del 3 al 7 de octubre de 2016.

Lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR.-** Las sesiones del servicio se llevarán a cabo en un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) o Local y con instalaciones operables y seguras para los ejercicios de adiestramiento.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será proporcionado de acuerdo a la descripción en el Anexo Técnico, integrado al Anexo 2 (dos) de este contrato, así mismo "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al finalizar la sesión a cada uno de los participantes que hayan cumplido con el 100% (cien por ciento) de asistencia y acreditado el curso, una Constancia de Capacitación en hoja opalina y a color, para lo cual "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador de este Contrato entregará a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días de anticipación al inicio del servicio, los nombres de las personas que participarán en el curso, así como el logotipo institucional de Protección Civil.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Todas las notificaciones o avisos que deseen hacer "LAS PARTES" en virtud del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, el domicilio de "EL PROVEEDOR", para efecto de las notificaciones antes mencionadas, será el descrito en su propuesta técnica.

Para los efectos de las notificaciones, se podrán comunicar por medios electrónicos a los correos electrónicos <u>jesus.sifuentest@imss.gob.mx</u> fernando.diazd@imss.gob.mx y por parte de "EL PROVEEDOR", en el correo que describa en su propuesta técnica.

Los nombres, domicilios, teléfonos y correos electrónicos del personal con poder de decisión, quienes deberán atender las 24 (veinticuatro) horas del día los problemas operativos del servicio, durante la vigencia del contrato, serán los que "EL PROVEEDOR" haya indicado en su propuesta técnica.

INSTALACIONES.- "EL PROVEDOR" deberá proporcionar el servicio objeto de este contrato en un campo de prácticas certificado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México vigente para combate de incendios a fuego real, debiendo contar con instalaciones suficientes para ser utilizadas por un máximo de 200 (doscientos) participantes cada sesión, para

Página 7 de 17



Contrato Número P6M0708

cubrir en 5 (cinco) sesiones 1000 (mil) personas, cuya localización deberá encontrarse como máximo dentro de un radio de 70 a 80 kilómetros del perímetro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sirviendo la herramienta de geolocalización Google Map, para verificar su ubicación y distancia.

**SERVICIOS.-"EL PROVEDOR"** Se compromete a proporcionar en los inmuebles designados como campo de prácticas, los siguientes servicios:

- a. Servicio de vestidores y regaderas con agua caliente; así como sanitarios limpios, con papel y agua para el lavado de manos.
- b. Desayunos para 1000 (mil) participantes, que consistirá de tamales, atole, pan y café.
- c. Taquiza de guisados 5 (cinco) mínimo para 1000 (mil) participantes, postre y agua de sabor.
- d. Suministro permanente de agua potable para la hidratación continúa de los participantes.
- e. Equipos de bomberos para las prácticas por líneas de agua.
- Guantes y cascos en condiciones aceptable para los ejercicios dentro del campo de prácticas.
- g. Extintores y combustible suficiente para las prácticas de los proyectos en el centro de capacitación.
- h. Ambulancia de terapia intensiva con dos paramédicos.
- Autobuses.

**INSTRUCTORES.-** En cada sesión, la capacitación se otorgará en su caso, con 8 (ocho) grupos de 25 (veinticinco) participantes cada uno, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con un instructor por cada grupo, así como un ayudante de campo y monitoreo por grupo, el cual asistirá a cada instructor.

**TRANSPORTE.-** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar 5 (cinco) autobuses turísticos de tipo foráneo, limpios y confortables con una capacidad de 42 (cuarenta y dos) personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar ubicado en Antonio Valeriano, esquina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, al sitio de ubicación del campo de prácticas propuesto y su regreso al mismo punto de partida.

SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO" por conducto del servidor público que designe el Administrador del Contrato, supervisará cuando menos en una ocasión el desarrollo de las actividades que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del programa de capacitación bajo las condiciones preestablecidas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión y acceso a las áreas de práctica al personal mencionado para tal fin, pudiendo designar este un representante de su parte, los cuales suscribirán el acta que al efecto se lleve a cabo para hacer constar los resultados de la supervisión.





Contrato Número P6M0708

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato y sus anexos, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL **PROVEEDOR**" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

4

Página 9 de 17



Contrato Número P6M0708

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la

A

Página 10 de 17



Contrato Número P6M0708

fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a "EL PROVEEDOR" de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite al Administrador de este Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 11 de 17



Contrato Número P6M0708

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el monto de lo incumplido por cada día de atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no

4



Contrato Número P6M0708

recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del administrador del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d. Cuando se compruebe que haya prestado el servicio con alcances y características distintas a las pactadas en este contrato.
- e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, éste no se hubiere efectuado, y no se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.

Página 13 de 17



Contrato Número P6M0708

- g. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- h. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO", la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

A

Página 14 de 17



Contrato Número P6M0708

en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la prestación de los servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter

Página 15 de 17



Contrato Número P6M0708

civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Plan de Trabajo Propuesto, Propuesta Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una

W S

Página 16 de 17



Contrato Número P6M0708

de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 06 de octubre de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
CENTRO DE CAPACITACIÓN
LA POSTA, S.A DE C.V.

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal

ALMA RAQUEL PAMAGUA PANIAGUA Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LICENCIADO FERNANDO DÍAZ DÍAZ

Titular de la División de Seguridad y Resguardo

de Inmuebles

COEVIFUCIJOS

Página 17 de 17



**Contrato Numero** 

P6M0708

#### **ANEXO 1**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

### ANEXOS DIVIDION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2

6 M

141000



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000427912-2016								n:		
									Dictame	en de Inversión	
2									X Dictame	en de Gasto	
Dependencia	Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel	Central						
		099001	Oficina	as Centrales							
		141000	Coord	Téc Seg Resgu	arda lassa						
Concepto:							······································				
сопсерю.		FUEGO REA	9103 RECIBID AL EN CAMPO	O EL 25/07/201 DE PRÁCTICA:	6 PARA LA (	APACITACIÓN I	EXTERNA "COM	ABATE DE INC	ENDIOS A		
			-		o oekiii lor						
:ha Elabora	ación:	08/08/2016									
Total Comproi	metido (en pesos):	\$	1,800,00								
Cuenta:	42060257	CUOTAS P/C	CAPACITACION	NEXTERNA	U	nidad de Informa	ción: 09900°	1 .		Centro de Cos	tos: 141000
ENE	NSUAL (#11 miles de pasos)* FEB	MAR	ABR	MAY		1 1					
0.	0.0	0.0	0.0	0.0	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0.0	SEIP 1,800.0	OCT	NOV	DIC
DiSI*CHNIBLE (on miles	the state of the same and the same of the same and the sa	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0	0.0
<b>5</b> 1	ente documento destaria del Institut						0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
comprom	alidez para el ejer idulo de Control detidos para dar i	nicio a las g	estiones de a	adquisición de	TENTAM	ervicios con bas	centro de cos se al marco no	itos, Ilos mon ormatiivo vigel	tos señalado nte.	s quedan	
2. X			)			557		-	DIA MES	100	
		-	Rular de la Divi	sión de Control	y Seguimien	o al Gasto de Op	eración		TAMINADO DE	AÑO FINITIVO	
1				Di	CTAMEN DE	FINITIVO			n sampa anda nagarana say anas i i		
	CONTRATO N	o		*			ANE	XOS			
	IMPORTE DEF	INITIVO (EN P		/6	MEXICANO	DEPENDACI	ANDE	CONTR	ATOS		
y	/		PESOS):	DE		ESUPUESTARL	OCIAL S		.00		
/,	/		PESOS):	- Q DIVI	SIÓN DE CONTI	IÓN TÉCNICA ESUPUESTARL OLYSEQUIMIENTO OPERACIÓN PRESUPU	OCIAL S		.00		

Similario



**Contrato Numero** 

P6M0708

### ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAPACITACION EN COMBATE DE INCENDIOS A FUEGO REAL EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO".

#### 1. REQUERIMIENTOS.

Se requiere contratar el Servicio de "Capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real en Campo de Prácticas Certificado", para los Integrantes de las Brigadas de Emergencia, Unidades Internas de Protección Civil, así como trabajadores relacionados en el tema.

Este servicio se encuentra incluido en el Programa Integral de Capacitación de la Unidad de Administración.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

### 3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la contratación del servicio de capacitación, se cuenta con disponibilidad presupuestal con número de Folio 0000163611-2016, emitido por la Dirección de Finanzas.

### 4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

#### 4.1. PLAZO

El plazo será de cinco días, por el periodo comprendido del 3 al 7 de octubre de 2016.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

#### 4.2. LUGAR

### **DIVISION DE CONTRATOS**

Las sesiones del servicio se llevarán a cabo en un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) o Local y con instalaciones operables y seguras para los ejercicios de adiestramiento.



6





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo

DE INMUEBLES

División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

### 4.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será proporcionado de acuerdo a la descripción en el Anexo Técnico, así mismo el licitante que resulte adjudicado se obligará a entregar al finalizar la sesión a cada uno de los participantes que hayan cumplido con el 100% de asistencia y acreditado el curso, una Constancia de Capacitación en hoja opalina y a color, para lo cual "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Contrato entregará a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días de anticipación al inicio del servicio, los nombres de las personas que participarán en el curso, así como el logotipo institucional de Protección Civil.

### 4.3.1. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Todas las notificaciones o avisos que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, el domicilio de "EL PROVEEDOR", para efecto de las notificaciones antes mencionadas, será el descrito en su propuesta técnica.

Para los efectos de las notificaciones, se podrán comunicar por medios electrónicos a los correos electrónicos jesus.sifuentest@imss.gob.mx fernando.diazd@imss.gob.mx y por PROVEEDOR", en el correo que describa en su propuesta técnica.

a) "EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica, los nombres, domicilios, teléfonos y correos electrónicos del personal con poder de decisión, quienes deberán atender las 24 horas del día los problemas operativos del servicio, durante la vigencia del contrato.

### 5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

El contrato que se celebrará para formalizar la prestación del servicio será cerrado, por lo que, para su contratación se deberán considerar 1000 personas a capacitar.

- 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.
  - a) Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos de manera específica en el Anexo Técnico.
  - b) Contar con la disponibilidad de un campo de prácticas que deberá estar certificado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) o Local, y encontrarse a una distancia máxima dentro de un radio de 70 y 80 kilómetros de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sirviendo para su localización el Google Maps, para lo cual deberá adjurante la Spropuesta técnica, una impresión de pantalla donde se muestre la señalización y marcador de distancia entre el campo y el lugar de concentración (salida y regreso) de los para la concentración (sal
  - "El LICITANTE" deberá contar con 8 instructores capacitados para la sesión de prácticas, los cuales deberán estar certificados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil





Estatal, de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) o Local, en capacitación de Combate de Incendios a Fuego Real".

#### 7. PENAS CONVENCIONALES.

"EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato, aplicará penas convencionales por incumplimiento en las actividades o fechas de realización de la capacitación, a plicando un porcentaje de penalización del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto de lo incumplido, por cada día de atraso, sin considerar el IVA; el importe máximo de sanción no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento al monto de lo incumplido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

### 8. PROPUESTA ECONÓMICA, PRECIO, ANTICIPOS Y PAGO

"EL LICITANTE" en la presentación de su propuesta económica, deberá de establecer el precio unitario por persona a capacitar así como el costo total de 1000 participantes; en el que se incluyen los servicios que se mencionan en el Anexo Técnico.

#### 8.1. PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, el precio ofertado por concepto de apacitación será fijo durante la vigencia del contrato.

#### 8.2. ANTICIPOS

No se otorgaran anticipos.

#### 8.3. PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, dependiente de la Coordinación Técnical de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

### "EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

 Original y copia de: la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México., y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se

1





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo

DE INMUEBLES

División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato; así como el reporte del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", reporte de la prestación del servicio elaborado y firmado por la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, dependiente de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro del término de 3 días hábiles, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos los siguiente:

	1.
•	"EL PROVEEDOR acepta que el IMSS le efectué el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número CLABE a nombre de ("EL PROVEEDOR)".
	El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la scotia de contrata de contr

instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente a las deducciones que "EL PROVEEDOR" se le deban efectuar por concepto de penas convencionales.

### 8.4. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el Proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado e Inpuesto Especial Sobre Producción y Servicios de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales Vigentes en la materia. DIVISION DE CONTRATOS

### 9. TÉRMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEG URIDAD Y RESGUARDO

Y RESGUARDO
DE INMUEBLES

DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial a guna, cuando concurran razones de interés general o bien, dando aviso por escrito a el proveedor con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

#### 10. RESCISIÓN DEL CONTRATO

### 10.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá, a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, la Convocante procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 10.2. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, que se señalan a continuación:

- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- c. Cuando incurra en faltas de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de productiones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
- e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo qualque o lub ros de la cobro; previa autorización del Instituto.
- f. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
- g. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, éste no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

### 11. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

### 11.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través de los mecanismos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", la evaluación de las proposiciones se realizarán utilizando el criterio de puntos, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico del presente servicio.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:

X

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO
DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES



Requisitos	asignar	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante	spacidad del licitante	
RUBRO/Subrubro	Total/Subt otal	Documentación comprebatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 puntos			
1.1 Subrubio: Capacided de los recursos framanos	12			
1.1.1 Experiencia				
En asuntos relacionados con el objeto de este procedimiento (Servicios de capacitación en combate de incendios a fuego real).  El Licitante deberá acreditar que cuenta con el personal adecuado para la capacitación en combate de incendios a fuego real, con experiencia mínima de 1 año y máxima de 2 en el servicio en mendión.  Se otorgará el puntaje a los Licitantes en especto a los años de experiencia que acription servicio es propuestos.  Se deberán presentar 8 inclustos para la capacitación al personal del IMSS.	3.6	La Licitante presentará, por cada instructor, una carta en formato libre, con los datos del candidato postulado para la capacitación en combate de incendios a fuego real; firmada por el Representante Legal (INDISPENSABLE). Dichos datos son:  - Hoja membretada.  - Nombre completo del candidato.  - Cargo en el que se desempeña.  - Años de experiencia profesional en la capacitación en combate de incendios a fuego real  presentada a manera de tabla o lista, que contenga de forma clara y por lo menos:  + Institución Empresa en la que se desempeño.  + Cargo y/o tareas que desempeñaba, en la que se observe la relación con la capacitación en combate de incendios a fuego real.	Se otorgarán como máximo 0.45 puntos por candidato que acredite contar con una experiencia de 2 años o más, en la capitación en combate de incendios a fuego real; a partir de este máximo se asignarán puntos por candidato de manera proporcional con respecto a la experiencia que acredite, siendo 1 año el mínimo aceptable. Por debajo de 1 año de experiencia se considerará al candidato COMO NO ACREDITADO, obteniendo 0 puntos de calificación.	Máximo 0.45 puntos por candidato en Ejemplo:  2 años de experiencia es igual a 0.45 puntos por instructor.  1 año de experiencia es igual d 0.225 puntos por instructor.  Con la siguiente operación (1 x 0.45)/2=0.225

### MEXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo De Inmuebles

DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES



				RUBRO/Subrubro	Requisitos
				Total/Subt otal	Puntos a asignar
- Si después de la evaluación del candidato en este concepto, se determina como NO ACREDITADO, la postulación del mismo quedará sin efecto y fuera de consideración para la acreditación y calificación del presente concepto 1.1.1.a y de los conceptos 1.1.2 y 1.1.3. Para el caso de la experiencia deberán acreditar que sea de al menos 1 año en la capacitación en combate de incendios a fuego real, de lo contrario se determinará como NO ACREDITADO y no se le otorgará puntaje.	<ul> <li>No deberán faltar bajo ninguna excepción, los datos marcados como INDISPENSABLES; si falta alguno, la postulación del mismo quedará sin efecto y fuera de consideración para la acreditación y calificación del presente concepto 1.1.1.a y de los conceptos 1.1.2 y 1.1.3.</li> </ul>	1 Curriculum Vitae por cada instructor.  NOTAS:	+ Período en el que trabajó en dicha institución o empresa.	Documentación comprobatoria	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante
DIVISIO	ANEX N DE C	OS ONTR	Aï	Parámetro de Evaluación©	icidad del licitante
				Puntos	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO
DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

Requisitos	Puntos a asignar	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante	pacidad del licitante	
RUBRO/Subrubro	Total/Subt otal	Documentación comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos
<ol> <li>1.1.2 Competencia en el Trabajo</li> <li>Se evaluará por instructor, su competencia en la capacitación en combate de incendios a fuego real, para la cual:</li> </ol>		El licitante presentará, por cada instructor, la constancia de instructor capacitado y certificado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal o de la Ciudad de México, en servicios de capacitación en combate de incendios a fuego real.	Se otorgarán como máximo 0.75 puntos por candidato que acredite contar constancia de instructor capacitado y certificado ante la Secretaría de Trabaio y	
Estos candidatos deberán ser los mismos que los 8 presentados en el concepto de Experiencia (1.1.1.a) y deberán haber acreditado al menos 1 año de experiencia en ese concepto, para ser considerados en la acreditación y calificación del presente concepto.	•		Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal o de la Ciudad de México, en servicios de capacitación en combate de incendios a fuego real	0.75 puntos por candidato
Se otorgará el puntaje por cada candidato, siempre y cuando se acredite que crenta con constancia de instructor capacitado y certificado ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Societa por la Dirección de Proteción Civil Estatal o de la principa de México, en servicios de capacitación el combate de incendios a fuego real de cada uno de signambate se propuestos.		- La documentación deberá ser entragada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "1.1.2 Competencia en el Trabajo".	El no presentar la constancia de algún instructor se considerará al candidato como NO ACREDITADO, obteniendo 0 puntos de calificación.	
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.  Presentar documentación fun acredite que sus candidatos cuentan con el Dominio de herramientas relacionadas con la atendar del servicio, y que	2.4	Carta membretada por candidato, firmada por el representante legal.  El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar por cada candidato, carta firmada por el representante legal donde manifieste que el candidato propuesto para la prestación del servicio, participa dentro de su empresa en la resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con	Presenta escrito acreditando lo solicitado.	0.3 por candidato
TOS			6	







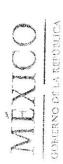
# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo De Inmuebles División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles



Requisitos	Puntos a asignar	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante	acidad del licitante	
RUBRO/Subrubro	Total/Subt otal	Documentación comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos
participan en la resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con la capacitación en combate de incendios a fuego real.		la capacitación en combate de incendios a fuego real.  NOTA: La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "1.1.3 Dominio de Herramientas".		
Estos candidatos deberán ser los mismos que los 8 presentados en el concepto de Experiencia y deberán haber acreditado al menos 1 año de experiencia en ese concepto (1.1.1.a), para ser considerados en la acreditación y calificación del presente concepto.			NEXOS  NEXOS	G
1.2 Subrubro: Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	11.8			
1.2.1 Se solicita que el licitante acredite que cuenta con la disponibilidad de las instalaciones de un campo de práctica disponibilidad en no deberán estar uhicadas a una distancia		Copia simple del comprobante con el que se acredite la disponibilidad de las instalaciones del campo de prácticas (título de propiedad, contrato de arrendamiento, comodato o compromiso de uso por el propietario, durante las fechas solicitadas)	DIVI	
mayor a 70 a 80 km del Area Metropolitana de la Ciudad de México, que tengan por lo menos las siguientes		El licitante deberá señalar mediante oficio firmado por el Representante Legal que		
Aulas suficientes para la impartición de exámenes con capacidad cuando menos para 25 con capacidad cuando menos para 15 con capacidad cuando menos para 16 con capacidad cuando cua		prestará los servicios en instalaciones del campo de practicas certificado con ras características descritas en la primer columna, así como la siguiente documentación:		
<ul> <li>que impartirse dentro de un espacio cerrado.</li> <li>Espacio suficiente dentro del campo, para simular y desarrollar las dinámicas y ejercicios grupales</li> </ul>	11.8	Se acreditará que el campo se encuentra delitro de un radio de 70 a do monieros de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sirviendo para su localización el Google Maps, para establecer la distancia.	Acrediada	
de los siguientes temas:		ASI CUITO TOTOGRAPA DE TOS SIGNIOTADO APORTOCIOS DE TOTOGRAPA DE TOS SIGNIOTADOS APORTOCIOS DE TOTOGRAPA DE T	·	
<ul> <li>Teoría del fuego (Mediante Laboratorio)</li> <li>Procedimiento de Búsqueda y Rescate a Nivel de Piso.</li> </ul>		<ul> <li>Servicio de vestidores y regaderas; así como sanitarios, con papel y agua para el lavado de manos.</li> </ul>	-	
- Busqueda y Rescate en Espacios Confinados		<ul> <li>Equipos de bomberos para las prácticas por líneas de agua.</li> </ul>		
Manejo Adecuado de Equipo de Extinción Portátil		Guaries y cascus en conniciones aceptante para los ejercitos en los estados en considerados para los ejercitos en considerados e		







# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo

DE INMUEBLES DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

Requisitos	asignar	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante	d del licitante	
RUBRO/Subrubro	Total/Subt otal	Documentación comprobatoría Fa	Parámetro de Evaluación	Puntos
(extintores) en Áreas Abiertas y Cerradas.		campo de prácticas.		
<ul> <li>Manejo Adecuado de Lineas de Agua (hidrantes) en Areas Abiertas y Cerradas.</li> </ul>		Extintores y combustible suficiente para las prácticas de los proyectos en el		100
- Fases del Fuego y Extinción Combinada.		Certito de Capacitación.		
qe		Amburancia de terapia mensiva con dos paramedicos.		
Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.		<ul> <li>Factura, carta factura o contrato de arrendamiento de 8 autobuses turisticos de tipo foráneo, con una capacidad de 42 personas.</li> </ul>		
<ul> <li>Equipo suficiente para cada sesión por participante al cual se remiere se promovione</li> </ul>		No deberán faltar bajo ninguna excepción, lo antes solicitado; si faltare alguno, no se otorgara puntaje.		
guantes y casco de seguridad para las producas dentro del campo. Para las sesiones de Manejo				•
Adecuado de Lineas de Agua (hidrantes) en Áreas Abiertas y Cerradas se requiere que a cada		NATON.		
participante por grupo se le proporcione equipo de				
botas).		- La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en forman DDE con el Título "4 3 4 Eminacia de Campana de		
• Extintores suficientes para que los participantes pongan en práctica no prendido en el manejo		de la companya de la		
duecuado de equipo estatincion portatil.				
escenarios necesarios para la impartición del				
curso, así como en <del>ra re</del> oria <b>es t</b> uego mediante laboratorio.				
Servicio de vestidores y regaderas suficientes para				
la demanda de 200 (antipantes por sesión, las				
como sanitarios limpios en papar vigienico, jabon				
y agua sunciente pararet servicio.				
<ul> <li>Ambulancia de terama intensiva con dos paramédicos en cada mana el las sesiones.</li> </ul>				
autobuses turisticos de tipo foráneo con capacidad de 42 pasafece, para el transporte de				
ida y vuelta, mismos du se establece en la sección.				





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo

De Inmuebles División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles



,	El lici discapa cuando emplea meses.		con con			
	El licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.		1.3 Subrubro: Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		RUBRO/Subrubro	Requisitos
			0.1 puntos		Total/Subt otal	Puntos a asignar
discapacidad".	Se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad para el caso de personas morales; deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. De no encontrarse la Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.  NOTAS:	Copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. Certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad.			Documentación comprobatoria	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante
	puntuación que corresponde a 0.1 puntos, al licitante o los licitantes que acrediten e los licitantes que acrediten e los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores con discapacidad en los términos señalados en el presente rubro. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido mayor puntuación, se distribuirá, de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	so de alta al gatorio del IMSS.	ANEX N DE C	os Ontra	Parámetro de Evaluación	acidad del licitante
	0.1	3 3			Puntos	









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO
DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES



Requisitos	Puntos a asignar	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante	pacided del licitante.	
RUBRO/Subrubro	Total/Subt otal	Documentación comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos
1.4 Subrubro: Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.05 punitos			
Se otorgarán puntos a se empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación grespondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		Copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados.  En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse la Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.  NOTAS:  La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género".	Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados.	0.05
1.5 Subrubro: Participadon de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados lirectamente con la prestación del servición.	0.05 puntos			
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.		Copia simple de la constancia emitida por el IMPI. En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes	Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propieda Industrial, la cual no podra	0.05







# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo De Inmuebles



DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

Requisitos	Puntos a asignar	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante	acidad del licitante	
RUBRO/Subrubro	Total/Subt otal	Documentación comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos
		que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De no encontrarse la Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.  NOTAS:	tener una vigencia mayor a cinco años.	
		- La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "1.5 Participación de MYPIMES".	SON DE CO	
Rubro 2. Experiencia y especialidad	18 puntos		DIA!	
2.1 Experiencia Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el Licitante	6	Presentar los contratos firmados por el licitante en donde acredite que ha impartido servicios de capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real,	3 años	9







COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO

DE INMUEBLES | DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

	porcentuales al licitantes que an máximo de experdistribuirá de proporcional la puunidades porcent demás licitantes, para ello una regita	porcentuales al licitantes que al máximo de experdistribuirá de proporcional la pu unidades porcent demás licitantes, para ello una regita	icitantes al licitantes que al máximo de experadistribuirá de proporcional la punidades porcent demás licitantes, para ello una regitantes ello una regitantes son 3.
os siguientes casos: ontrato. la cual no se puede	entes casos: no se puede vigencia sea servicios de	se pueda encia sea rvicios de un solo	puede sia see
- En caso de presentar únicamente las carátulas del co	- En caso de presentar únicamente las carátulas del contrato En caso de presentar documentación ilegible en la cual identificar con claridad la información solicitada En caso de ser un contrato o póliza que cuya fecha de anterior a los años establecidos (2013, 2014, 2015 y 2016) En caso de que el contrato no guarde relación con los cabacitación en Combate de Incendios a Fuero Real	<ul> <li>En caso de presentar únicamente las carátulas del contrato.</li> <li>En caso de presentar documentación ilegible en la cual no identificar con claridad la información solicitada.</li> <li>En caso de ser un contrato o póliza que cuya fecha de viga anterior a los años establecidos (2013, 2014, 2015 y 2016).</li> <li>En caso de que el contrato no guarde relación con los ser capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real.</li> <li>NOTAS:</li> <li>La documentación deberá ser entregada preferentemente en archivo en formato PDF con el Titulo "2.1 Experiencia".</li> </ul>	<ul> <li>En caso de presentar únicamente las carátulas del contrato.</li> <li>En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.</li> <li>En caso de ser un contrato o póliza que cuya fecha de vigencia sea anterior a los años establecidos (2013, 2014, 2015 y 2016).</li> <li>En caso de que el contrato no guarde relación con los servicios de capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real.</li> <li>NOTAS:</li> <li>La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "2.1 Experiencia".</li> <li>Presentar los contratos firmados por el licitante en donde acredite que ha impartido servicios de capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real, procedir de la contrato de capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real, procedir de la contrato de la capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real,</li> </ul>
No se considerará la documentación para acreditar en los siguientes casos:  - En caso de presentar únicamente las carátulas del contrato.  - En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pued	No se considerará la doc  - En caso de presenta identificar con claridad la anterior a los años estab  - En caso de que el capacitación en Combate	No se considerará la doc  - En caso de presenta identificar con claridad la anterior a los años estab  - En caso de que el capacitación en Combate NOTAS:  - La documentación de archivo en formato PDF capacitación en Combate	No se considerará la doc  - En caso de presenta identificar con claridad la central de ser un anterior a los años estab  - En caso de ser un anterior a los años estab  - En caso de que el capacitación en Combate NOTAS:  - La documentación de archivo en formato PDF contratos fi impartido servicios de capacitación de capacitación de archivo en formato PDF contratos fi impartido servicios de capacitación de capaci
nuación o unidades porcentidaes.  o de contratos a presentar para la sia es de 1 contrato y máximo 3, que nden a un contrato por cada año.	nimacion o unidades porcentiales.  nimo de contratos a presentar para la encia es de 1 contrato y máximo 3, que ponden a un contrato por cada año.	infimo de contratos a presentar para la riencia es de 1 contrato y máximo 3, que sisponden a un contrato por cada año.  CO  CO  CO  CO  CO  CO  CO  CO  CO  C	
	rdentific - En anterior - En anterior - En capacitic cap	SOX - La de archivo archivo archivo	- En anterior anterior capacitic NOTAS NOTAS Present







# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo De Inmuebles

DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES



No Acreditada o Incompleta,	- La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo		solicitados en el Anexo Tecnico que forma parte integrante de la convocatoria.
aquella metodologia cumpla con todos de la aspectos solicitados.	Presentar el documento donde el Licitante proponga la metodología establecida en las Especificaciones Técnicas, para el desarrollo de la capacitación en combate de incendio a fuego real, describiendo detalladamente la misma,	2	3.1 Metodología para la prestación del servicio.  Se considerará como acreditada toda aquella metodología que cumpla con todos los aspectos de la constante de
Acreditada, será		6 puntos	Rubro 3. Propuesta de trabajo
in solo	Nota: La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "2.2 Especialidad".		
ios de	- En caso de que el contrato no guarde relación con los servicios de capacitación en Combate de Incendios a Fuego Real.		
A Control of the Cont	<ul> <li>En caso de ser un contrato o póliza que cuya fecha de vigencia sea anterior a los años establecidos (2013, 2014, 2015 y 2016).</li> </ul>		
pueda EXC	<ul> <li>En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.</li> </ul>		
	- En caso de presentar únicamente las carátulas del contrato.		
	- En caso de que el contrato no cumpla con el numero requerido de participantes.		
proporcional la pu unidades porcent	No se considerará la documentación para acreditar en los siguientes casos:		especialidad es de 1 contrato y el máximo 3.
Parametto de Evaluación	Documentación comprobatoria	Total/Subt otal	RUBRO/Subrubro
para determinar la capacidad del licitante	Elementos a evaluar para determinar	asignar	Requisitos



:000





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo

DE INMUEBLES DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

essentante legal del o del programa de caciones Técnicas dann).  Te Piso.  Atil (extintores) en antes) en Areas  y Proceso de asa de Humos de casa de Humos de mo el periodo de ente en un solo	Transport of evalual para determinar la capacidad del lichante.
Presentar escrito libre firmado por el apoderado o representante legal del licitante en el que se indique el detalle y alcance técnico del programa de trabajo de cada uno los temas solicitados en las Especificaciones Técnicas del curso en los temas de:  - Teoría del fuego (Mediante Laboratorio)  - Procedimiento de Búsqueda y Rescate a Nivel de Piso.  - Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados (sótano).  - Manejo Adecuado de Equipo de Extinción Portátil (extintores) en Areas Abiertas y Cerradas.  - Manejo Adecuado de Líneas de Agua (hidrantes) en Areas Abiertas y Cerradas.  - Combate de incendio, Búsqueda, Rescate y Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.  Temas que deberán incluir las dinámicas, ejercicios prácticos y/o vivenciales de reforzamiento, de acuerdo al temario propuesto así como el periodo de valuación de los participantes.  Describir la logística para la implementación de los cursos.  NOTA:  - La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo acuado de como	Parámetro de Funtos
<ul> <li>Teoría del fuego (Mediante Laboratorio)</li> <li>Procedimiento de Búsqueda y Rescate a Nivel de Piso.</li> <li>Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados (sótano).</li> <li>Manejo Adecuado de Equipo de Extinción Portátil (extintores) en Áreas Abiertas y Cerradas.</li> <li>Manejo Adecuado de Líneas de Agua (hidrantes) en Áreas Abiertas y Cerradas.</li> <li>Fases del Fuego y Extinción Combinada.</li> <li>Combate de incendio, Búsqueda, Rescate y Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.</li> <li>Temas que deberán incluir las dinámicas, ejercicios prácticos y/o vivenciales de reforzamiento, de acuerdo al temario propuesto así como el periodo de evaluación de los participantes.</li> <li>Describir la logística para la implementación de los cursos.</li> <li>NOTA:</li> <li>La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formación de los cursos.</li> </ul>	
<ul> <li>Procedimiento de Búsqueda y Rescate a Nivel de Piso.</li> <li>Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados (sótano).</li> <li>Manejo Adecuado de Equipo de Extinción Portátil (extintores) en Areas Abiertas y Cerradas.</li> <li>Manejo Adecuado de Líneas de Agua (hidrantes) en Áreas Abiertas y Cerradas.</li> <li>Fases del Fuego y Extinción Combinada.</li> <li>Combate de incendio, Búsqueda, Rescate y Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.</li> <li>Temas que deberán incluir las dinámicas, ejercicios prácticos y/o vivenciales de reforzamiento, de acuerdo al temario propuesto así como el periodo de evaluación de los participantes.</li> <li>Describir la logística para la implementación de los cursos.</li> <li>La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo así como el con con con con con con con con con con</li></ul>	
<ul> <li>Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados (sótano).</li> <li>Manejo Adecuado de Equipo de Extinción Portátil (extintores) en Areas Abiertas y Cerradas.</li> <li>Manejo Adecuado de Líneas de Agua (hidrantes) en Áreas Abiertas y Cerradas.</li> <li>Fases del Fuego y Extinción Combinada.</li> <li>Combate de incendio, Búsqueda, Rescate y Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.</li> <li>Temas que deberán incluir las dinámicas, ejercicios prácticos y/o vivenciales de reforzamiento, de acuerdo al temario propuesto así como el periodo de evaluación de los participantes.</li> <li>Describir la logística para la implementación de los cursos.</li> <li>NOTA:</li> <li>La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en fumato Dos Parchisos de contracto de con</li></ul>	
- Manejo Adecuado de Equipo de Extinción Portátil (extintores) en Areas Abiertas y Cerradas.  - Manejo Adecuado de Lineas de Agua (hidrantes) en Áreas Abiertas y Cerradas.  - Fases del Fuego y Extinción Combinada.  - Combate de incendio, Búsqueda, Rescate y Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.  Temas que deberán incluir las dinámicas, ejercicios prácticos y/o vivenciales de reforzamiento, de acuerdo al temario propuesto así como el periodo de evaluación de los participantes.  Describir la logística para la implementación de los cursos.  NOTA:  - La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formado por Contracto.	
- Manejo Adecuado de Lineas de Agua (hidrantes) en Áreas Abiertas y Cerradas.  - Fases del Fuego y Extinción Combinada Combate de incendio, Búsqueda, Rescate y Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.  Temas que deberán incluir las dinámicas, ejercicios prácticos y/o vivenciales de reforzamiento, de acuerdo al temario propuesto así como el periodo de evaluación de los participantes.  Describir la logística para la implementación de los cursos.  NOTA:  - La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formado por contracto.	us.
- Fases del Fuego y Extinción Combinada Combate de incendio, Búsqueda, Rescate y Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.  Temas que deberán incluir las dinámicas, ejercicios prácticos y/o vivenciales de reforzamiento, de acuerdo al temario propuesto así como el periodo de evaluación de los participantes.  Describir la logística para la implementación de los cursos.  NOTA: - La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo	SI
<ul> <li>Combate de incendio, Búsqueda, Rescate y Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.</li> <li>Temas que deberán incluir las dinámicas, ejercicios prácticos y/o vivenciales de reforzamiento, de acuerdo al temario propuesto así como el periodo de evaluación de los participantes.</li> <li>Describir la logística para la implementación de los cursos.</li> <li>NOTA:</li> <li>La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo acuerdo de contra formado por contra ser entregada.</li> </ul>	
Temas que deberán incluir las dinámicas, ejercicios prácticos y/o vivenciales de reforzamiento, de acuerdo al temario propuesto así como el periodo de evaluación de los participantes.  Describir la logística para la implementación de los cursos.  NOTA:  - La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo	le No presentarlo o presentarlo de manera incompleta.
NEXOS	
XOS	
S	



# GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales



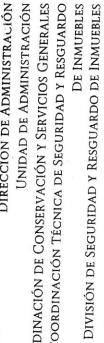
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

acredita Especia cartas c servicio. Nota: S porcent tener e satisfac	4. Cun	3.3 Esqu Recurso		
acreditar los conceptos del Rubro 2, la Experiencia y Especialidad del Licitante. Limitado a un máximo de 3 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio.  Nota: Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los limites establecidos por la convocante, la cual solicita un máximo de 3 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio.	4. Cumplimiento de contratos	3.3 Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos (Organigrama).	RUBRO/Subrubro	Requisitos
12	12 puntos	4	Total/Subt otal	Puntos a asignar
1 (una) Carta, por contrato presentado, para acreditar los conceptos del rubro de Experiencia y Especialidad, de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio.  El Licitante deberá presentar cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio por cada contrato que haya presentado para acreditar el rubro del servicio por cada contrato que haya presentado para acreditar el rubro de Experiencia y Especialidad del Licitante (conceptos 2.1 y 2.2).  La carta será en formato libre en hoja membretada (Membrete de la entidad emisora a la cual se le haya prestado el servicio), y deberá contener como mínimo la siguiente información:		El licitante deberá de presentar el Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de ser adjudicado, para lo cual el licitante deberá presentar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita.  Este esquema estructural conforme al cual se estructurará la Organización del los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones o invitación. Indicando nombres y apellidos en donde se incluya a cada uno de los 8 instructores, 8 apoyos a los instructores y el Líder de Proyecto propuestos, indicar las actividades y el rol de cada uno que realizarán para el objeto de la presente licitación.  NOTA: La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "3.3 Esquema estructural".	Documentación comprobatoria	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante
sumarán la cantidad de cartas cumplimiento de contratos presentados en el rubro de Experiencia y Especialidad.  Se otorgará el mayor puntaje, al Licitante que acredite mayor número de acredite mayor proportion número de		Presentarlo con todo lo necesario.	Evaluación	acidad del licitante
12		0	Puntos	





Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales







Requisitos	Puntos a asignar	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante	pacidad del licitante	
RUBRO/Subrubro	Total/Subt otal	Documentación comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos
		El periodo de vigencia del contrato. Texto en el que se exprese el cumplimiento de las responsabilidades contraídas con la entidad en los servicios relacionados a dicho contrato.	Suma de contratos. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación	
ß		El número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia.	(regla de tres) entre el resto de los licitantes, en razón de la cantidad de cartas	
		La carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato.	que crediten	
		La documentación no será considerada si:		
		<ul> <li>Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona.</li> </ul>		
DIVIS		- En el caso de que el contrato al que se haga referencia en el rubro 2, concepto 2.1 y 2.2, no haya acreditado los requisitos de alguno de estos conceptos.		
101		NOTA:		
ANE		- La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "4.1 Cumplimiento de contratos".		3 <b>*</b>
S				
TOS				

600

### 11.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos, serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente formula:

PPE= MPemb x 40 / MPi

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica; MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; MP*i* = Monto de la *i*-ésima propuesta económica.

### 12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA:

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Fernando Díaz Díaz, Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y en carácter de Área Técnica el Cap. Lic. Jesús Sifuentes Torres, Titular de la Subjefatura de la División de Seguridad de Inmuebles, pertenecientes a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, quienes serán responsables de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los términos, condiciones, disposiciones técnicas del contrato, según corresponda.

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CAP. LIC. JESÚS STUENTES TORRES
TITULAR DE LA SUBJETATURA DE LA

DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE INMUEBLES

LIC. FERNANDO DÍAZ DÍAZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

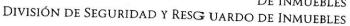
4



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN OORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS CENTRA A PO

Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Seg Uridad y Resguardo





### ANEXO TÉCNICO

### 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el servicio de "CAPACITACION EN COMBATE DE INC ENDIOS A FUEGO REAL EN CAMPO DE PRACTICAS CERTIFICADO", para los integrantes de las brigadas de emergencia, Unidades Internas de Protección Civil, así como trabajadores del INSTITUTO re lacionados en el tema.

El servicio de capacitación se otorgará en 5 sesiones, con una duración de 9 horas por sesión, con un máximo de 200 participantes por cada sesión, para cubrir en 5 (cinco) sesiones 1000 personas, considerando que cada sesión no deberá exceder de 1 día hábil por cada sesión conforme a los siguientes temas y programa sugerido:

- Teoría del fuego (Mediante Laboratorio).
- Procedimiento de Búsqueda y Rescate a Nivel de Piso.
- Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados (sótano).
- Manejo Adecuado de Equipo de Extinción Portátil (extintores) en Áreas A biertas y Cerradas.
- Manejo Adecuado de Líneas de Agua (hidrantes) en Áreas Abiertas y Cerradas.
- Fases del Fuego y Extinción Combinada.
- Combate de Incendio, Búsqueda, Rescate y Proceso de Evacuación, de Emergencia por Incendio en Casa de Humos de Uno, Dos Niveles y Tres Niveles.

PROGRAMA SUGERIDO	Tiempo Estimado
REGISTRO Y ELABORACIÓN DE LISTA DE PARTICIPANTES	10 minutos
ENCUADRE	15 minutos
PRE-EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA TEMA I TEORÍA DEL FUEGO	5 minutos
TEMA II PROCEDIMINATOR DE DIVIDAMENTOS DE DIVI	90 minutos
TEMA II PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE TEMA III MANEJO DE EXTINTORES	90 minutos
TEMA IV USO Y MANE IO DE LINEAS DE COMO	90 minutos
TEMA IV USO Y MANEJO DE LÍNEAS DE AGUA CONTRA INCENDIO TEMA V SIMULACRO GENERAL	90 minutos
EVALUACIÓN FORMATIVA	60 minutos
EVALUACIÓN FINAL	15 minutos
COMIDA	15 minutos
TRASLADOS CIUDAD DE MÉXICO-CAMPO-CIUDAD DE MÉXICO	60 minutos
THE CENTROL GLOBAD DE MEXICO-CAMPO-CIUDAD DE MEXICO	180 minutos

### 2.- INSTALACIONES

"EL PROVEDOR" deberá proporcionar este servicio en un campo de prácticas certificado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México vigente para combate de incendios a fuego real, debiendo contar con instalaciones suficientes para ser utilizadas por un máximo de 200 participantes cada seguir. Apra cubrir en 5 (cinco) sesiones 1000 personas, cuya localización deberá encontrarse como máximo dentro de un radio de 70 a geolocalización Google Map, para verificar su ubicación y distancia.

### 3. SERVICIOS.

"EL PROVEDOR" Se compromete a proporcionar en los inmuebles designados como campo de prácticas, los siguientes servicios:





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo

DE INMUEBLES

División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

a. Servicio de vestidores y regaderas con agua caliente; así como sanitarios limpios, con papel y agua para el lavado de manos.

b. Desayunos para 1000 participantes, que consistirá de tamales, atole, pan y café.

Taquiza de guisados (5 mínimo) para 1000 participantes, postre y agua de sabor.

d. Suministro permanente de agua potable para la hidratación continúa de los participantes.

e. Equipos de bomberos para las prácticas por líneas de agua.

Guantes y cascos en condiciones aceptable para los ejercicios dentro del campo de prácticas.

Extintores y combustible suficiente para las prácticas de los proyectos en el centro de capacitación.

h. Ambulancia de terapia intensiva con dos paramédicos.

Autobuses.

### INSTRUCTORES

En cada sesión, la capacitación se otorgará en su caso, con 8 grupos de 25 participantes cada uno, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá contar con un instructor por cada grupo, así como un ayudante de campo y monitoreo por grupo, el cual asistirá a cada instructor.

### 5. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar 8 autobuses turísticos de tipo foráneo, limpios y confortables, con una capacidad de 42 personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar ubicado en Antonio Valeriano Esquina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990, al sitio de ubicación del campo de prácticas propuesto y su regreso al mismo punto de partida.

### 6. SUPERVISIÓN.

"EL INSTITUTO" por conducto del Servidor Público que designe el Administrador del Contrato, supervisará cuando menos en una ocasión el desarrollo de las actividades que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del programa de capacitación bajo las condiciones preestablecidas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión y acceso a las áreas de práctica al personal mencionado para tal fin, pudiendo designar este un representante de su parte, los cuales suscribirán el acta que al efecto se lleve a cabo para made adoste dos resultados de la supervisión.

**ÁREA TÉCNICA** 

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CAP. LIC. JESÚS SIFUENTES TORRES DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE

INMUEBLES !

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

FERNANDO DÍAZ DÍAZ

2



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Numero** 

P6M0708

### **ANEXO 3**

"PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS



SIN



Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México D.F. Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-E168-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y logística

### 3.2 Plan de trabajo propuesto:

### PLAN DE TRABAJO PROPUESTO

### "COMBATE DE INCENDIOS A FUEGO REAL EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO"

### Plan Formativo

### INTRODUCCIÓN

Es importante mantener capacitade al personal que actúa en la atención de una contingencia dentro de las instalaciones de cualquier ámbito, tanto en el sector privado, social o bien público.

El riesgo de tener un incendio o un conato de incendio en cualquier tipo de instalación es alto, lo que ocasiona una gran problemática porque puede resultar dañino para las personas, instalaciones, bienes materiales y edificios.

Con la temática que se tendrá en el curso, al personal participante se le enseñará a implementar medidas de detección y combate de incendios, dando un valor agregado de contar con personal capacitado para hacer frente a este tipo de contingencias.

Es importante señalar que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, el patrón está obligado a capacitar a su personal, así mismo en relación a la normatividad aplicable en este caso, la Ley General de Protección Civil quien señala como función prioritaria la atención de emergencias, misma que recae en los brigadistas que integran las Unidades Internas de Protección Civil, por mencionar solo alguna de la normatividad que se cumple con la impartición del curso en mención.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

 $\downarrow$ 

Se aplicará una evaluación por escrito la cual permitirá identificar el aprovechamiento del curso, evaluación que se aplicará en dos fases (Inicial y Final), en ella se abordarán los diferentes temas programados durante el adiestramiento, para la aprobación del mismo es necesario haber estado presente el 100% de los métodos de campo.

### DIVISION DE CONTRATOS

### **OBJETIVO GENERAL**

Que los participantes identifiquen los componentes del fuego, métodos de propagación y extinción, manejo de equipo contra incendio (portátil y fijo), así como técnicas adecuadas para efectuar la búsqueda y rescate de víctimas en un incendio, a través del método teórico-práctico que aplicarán los instructores.



Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México D.F. Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-019GYR019-E168-2016

### LOGÍSTICA

Lugar de aplicación del curso: Tizayuca, av

Tiempo: El servicio será proporcionado en cuatro días (sesiones) y cada día se atenderán a 250 participantes con una duración de 8 horas, lo que genera un total de 32 horas de capacitación a 1,000 participantes.

### Traslado

Se proporcionarán autobuses que partirán del lugar donde lo establezca el usuario y posteriormente se trasladarán al lugar de aplicación del curso, una vez concluido el curso se trasladarán de campo de prácticas a la CDMX donde lo haya establecido el usuario. (es importante que los participantes suban al camión limpios y secos, por lo que es indispensable que porten otra prenda de ropa diferente con la que harán su práctica)

### Desayuno

Una vez en el campo de capacitación, se procederá al desayuno, mismo que consiste en tamales y atole.

### Curso

Una vez terminado el desayuno se procederá a realizar la capacitación teórica, previamente se realizará la evaluación inicial, una vez concluido

### Comida

Una vez terminado el curso de capacitación y posterior al aseo personal de cada participante se les dará de comer en el comedor exprofeso donde disfrutarán de una taquiza y agua.

### MATERIAL INCLUIDO

- -Examen Inicial v Final.
- -Casco, lentes y guantes para la realización de práctica en campo.
- Combustible.
- -Extintores
- -Material inflamable.

### **DESARROLLO DE LA TEMATICA**

TEMA: ENCUADRE

OBJETIVO:

Conocer el objetivo y actividades a desarrollar durante el proceso de adiestramiento, las instalaciones del Central de Capacitación y sus medidas de seguridad que deben cumplirse durante el desarrollo de los

proyectos

TECNICA: Exposición oral Presentación del de telogico y Reglamento de

Segundad.

APOYO DIDACTICO: Programa de Capacitación

Reglamento de Seguridad del Centro de Capacitación

ACT. INSTRUCTOR: Exponer al grupo de participantes la finalidad de la capacitación.

> Presentar al grupo de instructores que estarán a cargo de las actividades.

> Dar a conocer el Reglamento de Seguridad del Centro de

Capacitación.

ACT. PARTICIPANTE: Permanecer receptivo a la información vertida



Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México D.F. Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-E168-2016

TIEMPO

15 minutos

TEMA: TEMA!

**TEORIA DEL FUEGO** 

Introducción

Laboratorio del fuego a) Tetraedro del fuego b) Métodos de Propagación

Métodos de Extinción a) Fases del fuego.

b) Extinción Combinada.

OBJETIVO: Que los participantes conozcan los componentes del tetraedro del

fuego, los elementos que componen un incendio y sus métodos de

TÉCNICA: Laboratorio o Demostración Didáctica

APOYO DIDACTICO: Materiales combustibles y equipo de extinción de incendios.

ACT. INSTRUCTOR: Expondrán el tema, a través de dinámicas prácticas, como la exposición

de los materiales que producen el tetraedro del fuego y permitirá a través de la aclararán dudas la exposición de vivencias de los

participantes a fin de reforzar el conocimiento.

ACT. PARTICIPANTE: Se mantendrá receptivo y efectuará preguntas sobre el tema.

TIEMPO

90 minutos

TEMA: TEMA II

PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE

Calentamiento muscular

Técnicas de rescate y traslado de lesionados

Búsqueda y rescate en espacios confinados e inmueble (casa de

humo) de uno, dos y tres niveles.

Los participantes conocerán y aplicarán las técnicas de arrastre y OBJETIVO:

traslado de lesionados en caso de incendio.

TÉCNICA: Demostración Activa

Experiencia Vivencial

APOYO DIDACTICO: Explanada y Área de Sótano del Centro de Capacitación ACT. INSTRUCTOR:

Expondrá los procedimientos a realizarse a través de de integración grupal y trabajo en equipo, con ejerciclos que permitan

practicar las técnicas de rescate, trastado per Efectuará las técnicas de rescate y trastado de

Realiza preguntas sobre el tema. TIEMPO

90 minutos

ACT. PARTICIPANTE:

TEMA: TEMA III

MANEJO DE EXTINTORES

Control de fuego con extintores en campo ablerto

Control de fuego con extintores en espacios confinados (cerrados)

OBJETIVO: Que los participantes conozcan el manejo de extintores y lo apliquen en



Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México D.F. Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-019GYR019-E168-2016

el combate de incendios en espacios abiertos y confinados

TÉCNICA: Demostración Activa

Experiencia Vivencial

APOYO DIDACTICO: • Materiales combustibles (gasolina, diésel y madera).

Extintores portátiles de polvo químico seco y bióxido de carbono

Casa de humos

ACT. INSTRUCTOR: Expone de manera práctica la técnica adecuada para el manejo de

extintores, a través de la dinámica de integración grupal y con ejercicios prácticos de extinción de fuego controlado, aclarando las dudas de

experiencias vividas o bien de sucesos acontecidos en la práctica.

ACT. PARTICIPANTE: Participante: Efectuará el combate de incendios con equipo de extinción

portátil, tanto en espacios abierto como confinado. Realiza preguntas

sobre el tema.

TIEMPO

90 minutos

90

minutos

TEMA: TEMA!V

USO Y MANEJO DE LÍNEAS DE AGUA CONTRA INCENDIO

Tipos de chorros de agua Técnicas de ataque

Combate de incendio en espacio abierto

Combate de incendio en espacio confinado

OBJETIVO: Los participantes conocerán el manejo de las líneas de agua así

como su utilización en el combate de incendios en espacios abiertos

v confinados

TÉCNICA: Demostración Activa

Experiencia Vivencial

APOYO DIDACTICO: Materiales combustibles (gasolina, diésel y gas L.P.).

Hidrante

Mangueras de lona más neopreno

Difusor de tres pasos Explanada y Casa de humos

ACT. INSTRUCTOR: Expone de manera práctica la técnica adecuada para el manejo de

líneas de agua, a través de la dinámica de integración en equipos y liderazgo, con ejercicios prácticos en equipos para le extinción y

ataque al fuego, tanto en espacios abiertos y confinados.

ACT. PARTICIPANTE: Efectuará el combate de incendios con líneas de agua, tanto en presuntas sobre el tema. espacios abierto como confinado.

TIEMPO

SIMULACRO GENERALVISION DE CONTRATOS
Que los participantes TEMA: TEMA V

OBJETIVO: Que los participantes pongan en práctica el global de los

conocimientos adquiridos durante el curso en un escenario lo más

cercano a un incendio declarado

TÉCNICA: Demostración Activa

Experiencia Vivencial

APOYO DIDACTICO: • Materiales combustibles (gasolina, diésel y madera).

Extintores portátiles de polvo químico seco y bióxido de carbono

Hidrante

Mangueras de lona más neopreno

Difusor de tres pasos



Mar Egeo 195-A Int. 203, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México D.F. Tels / Fax: 8595-7878 y 8595-7879

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-019GYR019-E168-2016

Casa de humos

ACT. INSTRUCTOR:

Expone de manera práctica el desarrollo del ejercicio, el cual requiere de las dinámicas de integración grupal, trabajo en equipo, liderazgo, subordinación, etc. Para concluir con el ejercicio práctico que es la

involucración de todo lo aprendido, además de aclarar dudas.

Verifica que los participantes efectúen de manera adecuada y segura

las diferentes técnicas aprendidas

ACT. PARTICIPANTE:

Efectuará las técnicas aprendidas durante el curso, para efectuar la búsqueda, rescate y salvamento de víctimas, así como la extinción de

incendios.

Realiza preguntas sobre el tema.

TIEMPO

60 minutos

### **ESCRITO LIBRE** "PLAN DE TRABAJO PROPUESTO"

Yo Alma Raquel Paniagua Paniagua, en mi carácter de representante legal de la Centro de Capacitación La Posta, S.A. de C.V., y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número IA-019GYR019-E130-2016 Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se compromete a ejecutar el Curso de Combate de Incendios a Fuego Real, tal y como lo señalo en mi anexo denominado "Plan de Trabajo Propuesto", mediante el cual se determina el objetivo de aprendizaje por parte de los participantes.

Protesto lo necesario

Alma Raquel Paniagua Paniagua

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS

SIMILATIO

### Convocatoria

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E168-2016







### ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-019GYR019-E168-2016	FECHA: 14-09-2016
Nombre o Razón Social del Licitante	Centro de Capaciteción La Posta, S.A. de C.V.	
Domicilio	Mar Egeo 195-A Int. 203 Col. Popo	tla Del Migurel Hidalgo C.P. 11400 Méx
R.F.C.		
Teléfono	CCP0110151Q8	
Correo Electrónico	55 4323 3588	
CONTRO LIBERIONICO	raquellaposta@hotmail.com	

	Propu	esta Económica	
Partida	Descripción	Concepto	Precio Unitario (sin IVA)
Única	ica incendios a fuego real en	Precio por sesión.	\$300,000.00
Unica		Subtotal de las 5 sesiones sin el IVA	\$1,500,000.00
		I.V.A	\$240,000.00
		TOTAL	\$1,740,000.00

Se deberá cotizar en moneda nacional, el precio ofertado por concepto de capacitación será fijo durante la vigencia del contrato, se deberá considerar 1,000 personas a capacitar.

México, D.F. a 14 de Septiembre del 2016

ANEXOS

Alma Raquel Paniagua Paniagua DIVISION DE CONTRATOS

Representante Legal





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Biemes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



### Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrómica No. IA-019GYR019-E168-2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 21 de sentiembre del 2019
de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la procente ceta.
nombres y firmas aparecen al final de la presente esta aparecen los Servidores públicos cuyos
nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de
The Derection of the Control of the
The state of the converge of the state of th
" de contratos a l'ucgo Neal Ell Callido de Practicas Cartificado" de contrato
siguiente:, de conformidad con lo

Fallo ------

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se indica al único licitante que presentó proposiciones de la cual resultó solvente conforme al resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 54 38 1413/11599 de fecha 20 de septiembre de 2016, signado por el Licenciado Fernando Díaz Díaz, Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, mismo que se adjunta como parte integrante de la presente acta:

Licitante	Puntuación Técnica	
Centro de Capacitación La Posta, S.A. de C.V.	59.80 puntos	

Tomando en consideración que el método de evaluación de las propuestas para el presente procedimiento de invitación es por puntos, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica resultó solvente, se utilizó la siguiente formula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario); Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,....,n

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición; TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "i" representa a las demás proposiciones determinados a superiordes estados estados

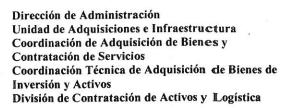
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Página 1 de 3











### Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR019-E168-2016

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (DOF 09-09-

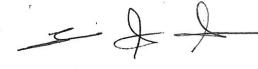
Licitante	Puntuación	Puntuación	Puntuación
	Técnica	Económica	Total
Centro de Capacitación La Posta, S.A. de C.V.	59.80 puntos	40.00 puntos	99.80 puntos

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracción IV de la Ley así como en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 99.80 puntos, se determina adjudicar al licitante Centro de Capacitación La Posta, S.A. de C.V., conforme a lo siguiente:

Propuesta Económica				
Partida	Descripción	Concepto	Precio Unitario	
	"Capacitación en combate de	Precio por sesión.	\$ 300,000.00	
Única incendios a fuego real en campo de practicas certificado"	Subtotal de las 5 sesiones sin el IVA	\$ 1,500,000.00		
		I.V.A	\$ 240,000.00	
		Total	\$ 1,740,000.00	

El monto adjudicado es por la cantidad de \$ 1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado;
La vigencia del Servicio será del 3 al 7 de octubre de 2016
Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto
De conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecte, deberá presentarse a firmar el contrato el 6 de octubre del presente año en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en







Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Biennes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



### Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrórnica No. IA-019GYR019-E168-2016

términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano de Seguro Social. ------

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones recibidas.----

Evaluación	Servidor Público Responsable	
Evaluación Técnica	Licenciado Fernando Díaz Díaz, Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.	
Evaluación legal y Económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Árévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.	

Por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 3 hojas adjuntándose como parte integrante de la misma 5 hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)

Titular de la División de Seguridad de Inmuebles (Área Administradora del Contrato-Técnica)

DIVISION DE CONTRATOS

Maria de Lourdes Meléndez Arévalo

Fernando Díaz Díaz

-- Fin del Acta

SINAMO